

NÚMERO 9
ISSUE 9

2015

APROXIMACIÓN A ALGUNOS DETERMINANTES Y PRONOMBRES EN LA TRADUCCIÓN INCUNABLE DE «LA CONJURACIÓN DE CATILINA» DE 1493 (1)

Nuria Polo

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Recibido: 10 octubre 2014
Aceptado: 20 diciembre 2014**1. Introducción**

El presente trabajo pretende recoger y caracterizar algunos de los rasgos morfosintácticos, específicamente los referidos al sistema nominal, más característicos del romance castellano que se han encontrado tras el análisis de la obra de Cayo Salustio, *La conjuración de Catilina*, en su traducción a dicho romance de 1493. Se trata de analizar el estado de ciertos artículos, demostrativos y pronombres átonos de 3.ª persona, tanto en singular como en plural, recogidos en el texto.

La razón principal que nos ha llevado a analizar este tipo de construcciones que aparecen en el texto se basa en que estas se desarrollan durante la evolución del latín al castellano, ya que en latín no existían. Por ejemplo, el pasaje de la versión moderna «uerberibus animaduortebant in ciuis, de condemnatis summum supplicium sumebant» se traduce en español como «infligían a los ciudadanos el castigo de azotes y les aplicaban en su caso la última pena» (Pabón 1954, 61), con la obligada utilización de un pronombre que no está en el texto original latino.

Por ello, la elección que hizo el traductor del siglo XV al volcar el contenido del texto de la lengua latina a la castellana se tuvo que fundamentar en la lengua para él conocida, en la que ya existían dichos pronombres, y en una serie de decisiones sobre cómo utilizarlos. Así, es de esperar que la traducción muestre los rasgos típicos del castellano del siglo XV, aunque pueda mostrar una variante más cuidada, perteneciente a un registro formal, por ser el texto fruto de una traducción de la lengua clásica y el traductor un reconocido humanista.

De todos es conocido que el siglo XV se caracteriza lingüísticamente por ser la época de la construcción del español culto y por la configuración del diastema castellano que ha llegado a la época actual, esto es, la construcción del español moderno. Además, en esta época la lengua vernácula se ve altamente enriquecida, en formas y contenidos, debido a la gran cantidad de traducciones de los tratados latinos, que ya desde el siglo XIV se venían realizando (Eberenz 2000, 14). En cualquier caso, el siglo XV es un siglo muy complejo, en el que hay una gran variación desde las formas propias de los inicios y las del final del siglo. El texto que nos ocupa no es más que un ejemplo de esta situación.

Concretamente, el estado de lengua propio de los siglos XV-XVI, en lo que respecta al sistema nominal, se caracteriza por mostrar ya muchos de los rasgos modernos, pero todavía presenta algunos rasgos propios de la época medieval. En consecuencia, a menudo se encuentran formas fluctuantes o vacilaciones entre la forma antigua, que desaparece definitivamente en el siglo XVII, y la moderna que ya había empezado a desarrollarse siglos atrás. Un estudio de frecuencias, tal como recogen las presentes páginas, da idea del uso y desuso de dichas construcciones y nos acerca al estado de lengua del texto.

Asimismo, la lengua de las traducciones en la época se caracteriza en general por los elementos léxicos y morfosintácticos que desde el latín se añaden al castellano tardomedieval. Las traducciones contribuyen, por tanto, a enriquecer el romance «que fue adquiriendo fluidez y desarrollando nuevos procedimientos expresivos a partir de la obra de los traductores» (Azofra 2006, 68). El siglo XV es un buen exponente de ello, ya que este periodo es conocido por el afán humanista y la gran cantidad de traducciones de obras clásicas latinas.

Dado que este texto no es un original romance, sino una traducción de una obra latina, la importancia de su estudio es mayor si cabe, puesto que se espera un tipo de lengua muy cuidada, o quizás algún tipo de influencia de la lengua latina, más cercana a las formas arcaizantes, precisamente por ser una traducción de un texto escrito en latín. Con el análisis así pues se trata de comparar el estado de lengua del texto con el del castellano descrito para esta época y se pretende observar si el texto traducido muestra las mismas características que los textos originales en lengua vernácula.

Es de destacar, asimismo, que a menudo los textos que son traducciones de esta época se han estudiado desde un punto de vista meramente bibliográfico o incluso anecdótico y no abundan los trabajos sobre los rasgos lingüísticos propios de las traducciones. Su estudio es pues muy interesante, ya que a menudo ha quedado atestiguado que los traductores del siglo XV encuentran dificultades al traducir las expresiones latinas a las castellanas (Morreale 1959, 8). Desde el punto de vista morfosintáctico, específicamente, tampoco son abundantes los trabajos que reflejan este estado de lengua, quizás porque «las particularidades morfológicas de cualquier modalidad de latín [medieval y tardomedieval] respecto al latín clásico suelen ser mucho menos numerosas que las gráfico-fonéticas» (Pérez González 1987, 141).

Además de lo hasta ahora señalado, el estudio de estos puntos de la morfosintaxis es más relevante, debido a que estos elementos parecen más proclives a sufrir cambios y transformaciones en el proceso de composición editorial, tal como Ramírez Luengo (2008, 439-440) hace notar.

Estas dificultades hacen que la búsqueda de estos fenómenos se haya visto un tanto abandonada en los estudios diacrónicos sobre las traducciones de nuestra lengua. Por ello, con este estudio se pretende paliar en parte este hueco en los estudios diacrónicos, además de presentar un primer acercamiento a la traducción de la obra de Salustio en la época.

Así pues, no se puede comenzar el análisis sin realizar una breve mención al traductor de la obra. El traductor, Francisco Vidal de Noya, tenía un gran conocimiento de la lengua latina, era doctor en Artes y Teología y trabajó en el entorno de la cancillería aragonesa de Fernando II. No se sabe con exactitud dónde nació si en Cataluña o en Aragón, aunque los investigadores tienden a decantarse por Aragón (Madrid Souto 2006; Alvar 2010). Este dato que aparentemente puede parecer irrelevante, se debe tener en cuenta, porque la lengua que el traductor usa en el texto, aunque sea romance castellano, puede presentar rasgos dialectales de la lengua del traductor, que en este caso se refiere a las particularidades dialectales del castellano de la zona aragonesa, como se explica en páginas siguientes.

En lo que se refiere a los datos de esta traducción, esta no deja de ser polémica, ya que en ocasiones la crítica moderna ha acusado a Vidal de Noya de haber realizado una mera copia de la edición anterior (1423-1438) de Vasco de Guzmán, natural de Toledo; no obstante, «aunque la similitud entre ambos trabajos es evidente Menéndez Pelayo precisa que "el maestro del Rey Católico tuvo a la vista el trabajo de su antecesor, pero hizo una traducción nueva"» (Madrid Souto y Perea Rodríguez 2003, 9). Se espera que con este análisis, y otros futuros, se pueda aportar luz a esta cuestión.

Como ya se ha indicado, estas páginas son una aproximación desde la interpretación lingüística a la obra de Cayo Salustio: *La conjuración de Catilina*, traducción al romance castellano de Francisco Vidal de Noya, impresa en Zaragoza en 1493. **(2)** La traducción del franciscano cuenta con dos ediciones incunables conservadas actualmente: la de Pablo Hurus, realizada en Zaragoza en 1493 y la de Juan de Burgos, realizada en Valladolid de 1500 (Avenoza 2010, 469). **(3)**

La edición que se ha manejado, 1493, se recoge en los catálogos de incunables bajo las referencias: ISTC is0008600, CCPB000112254-1, GW M39628 y IBE 5019. Además, se conocen las copias de Chapel Hill University Library, Chicago Newberry Library, London British Library, Biblioteca Nacional de Madrid, Manchester Rylands Library y Biblioteca de la Universidad de Valencia. Para el presente artículo se ha utilizado el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid IBE 5019 (Martín Abad 2010).

Parece que esta traducción a la lengua romance fue concebida como una versión que deseaba establecer el castellano al mismo nivel del texto latino, siguiendo pautas propias de un estilo elevado que acercaran el texto castellano al modelo retórico y sintáctico de su fuente, tal y como aparece en la rúbrica del incunable que recoge Avenoza:

Este libro se llama Salustio Cathilinario, el qual fue traduzido de latin en romanç castellano por maestre Francisco Vidal de Noya, en stilo assaz alto e muy elegante segun se sigue (Avenoza 2010, 470).

Sin embargo, el análisis del estado de lengua muestra que no es un romance castellano, tan castellano como el propio traductor pretendía, como se demostrará en el siguiente apartado.

Finalmente, en este tipo de trabajo resulta fundamental el contacto directo con los originales, por lo que durante esta tarea ha sido imprescindible trabajar directamente con el incunable para poder observar las características lingüísticas propias de la época. Para ello, se ha hecho un expurgo manual de los datos para su adecuado estudio filológico. Se han consultado las fuentes bibliográficas correspondientes para poder establecer el tipo de lengua que este texto presenta, tanto desde el punto de vista diastrático como diatópico. El análisis se muestra a continuación.

2. Análisis y resultados

Cabe señalar que el análisis de los rasgos lingüísticos del texto, referidos al sistema nominal, no solo ha mostrado los rasgos propios del castellano de finales del XV y principios del XVI, sino que algunos de ellos reflejan la variedad dialectal de áreas geográficas próximas a su redacción o probablemente el idiolecto propio del traductor, determinado por su origen aragonés. De acuerdo con Company (2006, 87) «la evidencia dialectal y la evidencia histórica van de la mano en la explicación de los cambios y juntas coadyuvan a la permanente creación y recreación de gramática». Por eso no se puede establecer con exactitud si algunas de las características lingüísticas que el texto muestra pertenecen a la diacronía del castellano o son propias de la diatopía aragonesa o castellano-aragonesa.

Específicamente los rasgos que se han analizado han sido los más relevantes desde el punto de vista morfosintáctico.

Estos son: la construcción de artículo+posesivo, las formas de los demostrativos *aqueste*, *—a*, *—o*, la localización de los pronombres átonos, la marca con preposición en el CD de persona y los fenómenos léistas. De estos, han quedado fuera otros aspectos, que si bien su estudio servirá para trabajos posteriores, los que aquí se presentan nos han parecido los más interesantes para una primera aproximación al estudio lingüístico de este texto. En todos los ejemplos se mantienen las grafías y la puntuación del original.

2.1 La fórmula artículo+posesivo

Respecto a los posesivos, todavía se han encontrado formas de artículo+posesivo en el texto, expresión esta «muy marcada, que aporta valor afectivo, énfasis y realce expresivo o retórico» (Gómez Seibane 2010, 242). Se trata de una construcción, por tanto, que focaliza al poseedor; construcción que, aunque se mantiene en otras lenguas romances hasta nuestros días, en castellano desaparece totalmente en el siglo XVIII. Los datos de las investigaciones previas a este respecto muestran que en esta época su uso es residual, frente a las construcciones ya modernas del posesivo. Así, Gómez Seibane (2010) señala que entre 1450 y 1500 su frecuencia de uso ronda en torno al 16%, mientras que entre 1500 y 1520 su uso desciende ya al 4% (Gómez Seibane 2010, 245).

En el texto que nos ocupa, solo se han encontrado cuatro ejemplos de la citada construcción, lo cual da idea del desuso de esta forma, que apenas aparece ya en esta traducción del latín. (4) Probablemente en la lengua oral ya solo sean usos arcaicos esporádicos, y para esta época no es más que «una estructura con encaje en ciertos pasajes textuales y con un núcleo bastante predecible a partir del contexto» (Company 2008; Gómez Seibane 2010, 250).

De los casos encontrados, tres de los ejemplos presentan el artículo definido y uno el demostrativo, en la forma enfática. Son los siguientes:

- (1) *que en los nuestros antepassados hombres religiosissimos fizieron* [fol. 5r]
- (2) *en aquesta manera la consciencia la su desuelada, piensa, vexaua* [traducción moderna: la conciencia agitaba la mente sensible][fol. 5v]
- (3) *apartado de la nuestra cosa* [fol. 15r]
- (4) *por lo qual en aqueste mi nueuo consejo no delibré aparejar defensas* [fol. 10v]

La escasa presencia de ejemplos de la mencionada construcción da idea de su uso marginal, propio del castellano de la época. Es interesante destacar que el traductor opta ya por las construcciones típicas del periodo analizado, a pesar de la cercanía de las formas latinas, arcaizantes, que podrían influir su traducción.

2.2 Los demostrativos

El sistema de los demostrativos en romance parte de un sistema de formas reforzadas que nace en textos medievales y clásicos (Azofra 2009, 43). Por ello, los elementos compuestos *aqueste*, *—a*, *—o*, son muy comunes en los primeros siglos de la Edad Media y parece que su uso al menos en la lengua escrita sigue presente en el siglo XV, ya que los textos clásicos ofrecen muchos ejemplos de esta forma (Eberenz 2000, 250). No obstante, los demostrativos enfáticos se pierden definitivamente en el siglo XVII, dando lugar a las formas no reforzadas que utilizamos hoy en día. Así, en un análisis de cualquier texto castellano del siglo XV se descubre que conviven todas las formas reforzadas, tanto femeninas y masculinas, como singulares y plurales, con las formas no reforzadas, modernas, *este*, *—a*, *—o* (Girón Alconchel 1998). Efectivamente esta situación se ve corroborada con los ejemplos tomados del texto analizado.

No obstante, las formas reforzadas ya eran minoritarias en la lengua medieval, y en Cervantes ya están asociadas al arcaísmo, ya que «las formas alargadas están vinculadas a la postración *ad oculos* en situaciones comunicativas orales» (Girón Alconchel 1998, 495). En esta época *aqueste* es raro y solo se usa con nombres de objeto visible. Sin embargo, no se puede establecer una diferencia de uso entre ambas formas (*este* y *aqueste*), ya que dentro de las gramáticas no se atribuye diferencia semántica a las formas largas con respecto a las cortas (Girón Alconchel 1998, 497). Parece que la única diferencia ya en la época entre las formas largas y cortas era que las primeras, las reforzadas, solo servían para mostrar un énfasis mayor.

Ante ello, los ejemplos recogidos en el texto muestran que efectivamente las formas reforzadas *aqueste*, *—a*, *—o*, se encuentran en claro retroceso frente a las modernas y no parece que el hecho de ser un texto traducido aumente la presencia de formas arcaizantes, al menos en las formas femeninas y masculinas. Los resultados concretos sobre la presencia de las distintas formas se pueden apreciar en las tablas siguientes, tablas 1 y 2.

aqueste	este	aquesta	esta	aquesto	esto
6 (15%)	34 (85%)	4 (18%)	18 (82%)	12 (41%)	17 (59%)

Tabla 1: Análisis de frecuencias en porcentajes de los demostrativos singulares

aquestas	estas	aquestos	estos
3 (9%)	30 (91%)	10 (42%)	14 (58%)

Tabla 2. Análisis de frecuencias en porcentajes de los demostrativos plurales

El estudio de las frecuencias muestra que, efectivamente tal como se esperaba, las formas enfáticas están en claro retroceso frente a las modernas (10-15% frente a 85%-90%). Sin embargo, llama la atención la presencia alta de la forma *aquesto(s)* en relación con las demás, cuya distribución es similar a la de la forma apocopada (en torno al 40% tanto en singular como en plural). Probablemente una explicación plausible se deba a la traducción directa del texto latino; si bien parece que la presencia del demostrativo reforzado en esa fecha podría ser un rasgo dialectal, propio de la zona. Además, en catalán la variante que triunfa y se mantiene actualmente es la reforzada.

De los casos encontrados, tres de los ejemplos presentan el artículo definido y uno el demostrativo, en la forma enfática. Son los siguientes:

(5) *¿no es mejor valientemente morir que aquesta misera vida y deshonorada después que haureys seido escarnio a la ajena superbia vergonçosamente perder?* [fol. 7r]

(6) *por medio de aquestas pensaua Cathilina poder leuantar los esclauos de Roma* [fol. 8r]

(7) *con aqueste Cathilina y Anthonio, cerca delas nonas de deziembre que son a cinco del mesmo, comunicando sus consejos deliberauan que enel capitolio alas kalendas de jenero que son al primero del mismo a Lucio Corta y Lucio Torcato consules matassen* [fol. 6v]

(8) *aquel ala casa de Decio Bruto los leuo porque era vezino al mercado y de aqueste consejo no apartada por amor de Sempronia* [fol. 12r]

(9) *mas generalmente todo el pueblo menudo por desseo de cosas nuevas la empresa de Cathilina loaau y aquesto seguia su natural costumbre* [fol. 11r]

(10) *aquestos, despues que dentro de vna muralla se aiuntaron* [fol. 3r]

(11) *contra aquestos con gran esfuerço la nobleza resistio so color del senado* [fol. 11r]

2.3 La localización de los pronombres átonos

Es de todos conocido que el pronombre se sitúa en la órbita del verbo en español. En la época medieval y renacentista no ocupa, sin embargo, los mismos lugares que se le atribuyen hoy en nuestra lengua, en general, caracterizados por la anteposición del pronombre al verbo. En época medieval y áurea los pronombres se situaban pospuestos a los elementos tónicos, como los verbos. Además, su orden se caracterizaba por una alta permisividad a la hora de interpolar dichos elementos entre varias formas verbales (Eberenz 2000, 130). No obstante, en la época en la que se tradujo el texto todavía era común la posposición tras un verbo. Como ya se ha indicado, este periodo se caracteriza por ser una época de transición entre el sistema medieval y el moderno, lo cual, en este caso en particular, supone una constante fluctuación de formas antepuestas y pospuestas.

Concretamente la anteposición de pronombres se empieza a documentar desde el primer cuarto del siglo XV y durante todo este siglo este fenómeno no muestra una gran progresión, ya que la estabilización del sistema no se culmina hasta el siglo XVII (Eberenz 2000, 173). En general, cuando el verbo se encuentra al principio del enunciado el pronombre se pospone, la anteposición aparece en frases con sujeto nominal y hacia 1450 la interpolación de los pronombres entre verbos desaparece ya (Eberenz 2004, 616-617).

Efectivamente, los ejemplos registrados en el texto se encuadran bajo esta descripción, ya que se han encontrado las dos situaciones, anteposición y posposición de pronombres. La traducción en este texto manifiesta, por tanto, la vacilación característica de la época. En este caso no parece que la proximidad de la lengua latina influya en su colocación, sino que puesto que en esta lengua no existían, el traductor opta por la norma que conoce, que en el momento, se caracteriza por la vacilación, la cual se mantendrá durante todo el siglo.

A continuación se presentan los ejemplos de posposición de pronombres, localización característica cuando el verbo está al principio del enunciado, muy común hasta bien entrado el siglo XVIII; que además son característicos del registro escrito:

(12) *Piensa la desauentura en que eres puesto y miembro te que eres hombre* [fol. 12v]

(13) *Abre les todo el fecho por el qual les enbiaua* [fol. 12v]

(14) *Dize les que las otras cosas assi las fagan como conosceran* [fol. 12v]

(15) *¿Fizieste lo porque la ley Porcia lo veda?* [fol. 15v]

(16) *Digo te que el tiempo, los dias y la fortuna que por su voluntad* [fol. 15v]

(17) *Parecia les* [fol. 14r]

Estos ejemplos muestran que efectivamente la posposición en esta época está desapareciendo, ya que apenas se registran 9 casos en el total de los rastreados en el texto, lo que supone que menos del 5% de los casos de aparición de pronombres se sitúan pospuestos al verbo.

2.4. La preposición *a* en el complemento directo de persona

Actualmente en español, el CD cuyo referente es una persona se marca con la preposición *a*. Esta construcción responde a la evolución de los casos desde el latín: en una evolución desde un sistema de casos a un sistema con preposiciones. Por ejemplo, la construcción castellana *la madre vio a los niños* debe llevar la preposición *a*, para marcar la persona, mientras que en latín se formulaba *'mater filios vidit'*, sin ninguna preposición.

Así pues, la desaparición de la marca del acusativo latino trajo consigo la aparición de la preposición *a* como marca de acusativo de persona. Para explicar dicha aparición se manejan varias teorías, una de ellas es la distinción de este complemento del sujeto que en español no lleva ninguna marca (Laca 2006). En la historia del español parece que su aparición ha sufrido un proceso de expansión, la cual es consecuencia de un proceso de gramaticalización. Así se puede observar desde el principio ausencia o presencia de marca ante objeto humano o animado, como muestra de un sistema en construcción. Este texto no es más que un ejemplo de esta distribución.

Laca (2006, 443) señala que en el siglo XV el 60% y en el siglo XVI el 70% de los CD definidos humanos tienen marca ante objeto. Su expansión se puede documentar desde los definidos humanos, hasta los indefinidos humanos y finalmente los definidos animados. Parece, además, que el avance de la marca no tiene relación con una explicación en la semántica del verbo, ya que «los lexemas resistentes al empleo de la marca pueden ser analizados como predicados de tipo existencial, que indican la existencia relativa a un lugar o a un poseedor» (Laca 2006, 470). Por ello, en los siglos XVI y XVII todavía no aparece la preposición *a* para el CD de persona en todos los contextos (Girón Alconchel 2004, 875). Y, efectivamente, esta es la situación que muestran los ejemplos del texto, ya que se han encontrado numerosos casos de CD de persona que todavía no presentan la preposición *a*.

En el texto se han registrado un total de 26 casos de CD de persona, de los cuales 10 no presentan la preposición *a* y 16 sí aparecen con preposición *a*. La vacilación es tal que el CD de persona de algunos verbos aparece a veces con preposición y a veces sin preposición refiriéndose al mismo verbo, por ejemplo, el caso de *nombrar*: (18) *nombro* Ø *los compañeros* [fol. 11v] y (19) *nombrando a quadauno* [fol. 19v]. Estos resultados suponen que el 38% de los ejemplos registrados no presentan marca ante el objeto de persona y el 62% sí muestran la preposición, lo cual corrobora la frecuencia de aparición descrita por Laca (2006) en sus datos. Esto significa que a pesar de que el texto es una traducción, no hay una mayor frecuencia de casos sin marca, lo cual sería lo esperable en un texto traducido del latín; sin embargo, estos datos nos llevan a constatar que el traductor opta por la norma común en la lengua de su época.

A modo de ejemplo se recogen los casos de CD de persona sin preposición:

- (20) *cada vno se apressuraua a ferir* Ø *el enemigo* [fol. 3v]
- (21) *Cathilina, matando* Ø *su fijo* [fol. 5v]
- (22) *començo a rogar* Ø *os senadores* [fol. 9v]
- (23) *castigauan* Ø *los que contra el mandamiento peleauan con elenemigo* [fol. 4r]
- (24) *el deseo de señorear* Ø *muchos hombres fizo ser falsos* [fol. 4v]
- (25) *enxalçan* Ø *los malos* [fol. 11r]
- (26) *el senado a incitar* Ø *el pueblo* [fol. 11v]
- (27) *Estos al principio començaron a matar* Ø *los maluados y a los que eran malqueridos por todos* [fol. 15v]
- (28) *[Catón] truxo* Ø *Lentulo ala cárcel* [fol. 18r]

Y a continuación se muestran algunos los ejemplos de CD de persona en los que sí aparece la preposición:

- (29) *les dize hauer embiado primero a Malio a aquella gente* [fol. 8v]
- (30) *descubrieron a Quinto Fabio Sanga* [fol. 12r]
- (31) *Cesar injustamente a vn hombre allende del Po hauia sentenciado* [fol. 14r]
- (32) *tambien no castigueys a los que stan en las armas* [fol. 17r]
- (33) *Ni lugar ni amigo recojera a aquel* [fol. 19r]
- (34) *Huuo tambien algunos que a sus enemigos conosciéron* [fol. 20r]

Hay que señalar que quizás en esta distribución fluctuante de la marca, pueda tener que ver la posición del complemento directo, es decir, cuando va pospuesto al verbo aparece tanto sin marca preposicional, como con la marca preposicional; sin embargo, cuando dicho complemento va antepuesto al verbo, como en los ejemplos (31) y (34) aparece siempre con preposición. Esta distribución puede tener relación con un afán del traductor en diferenciar el CD, con marca, del sujeto, que no lleva marca alguna. No obstante, para afirmar esto con seguridad son necesarios más trabajos.

2.5 El leísmo

En relación con lo anterior, en el español moderno peninsular se observan numerosos casos de leísmo:⁽⁵⁾ cuando el CD presenta el rasgo de [+ humano], ya que debe llevar la preposición *a* mencionada, en numerosas ocasiones se confunde con la forma del dativo y, por ello, la pronominalización de aquel se realiza bajo la misma forma que este: *le(s)*, en lugar de *lo(s)* o *la(s)*. Actualmente la norma culta ya admite la forma *le(s)* en el norte y centro peninsular para un CD de persona. No obstante, actualmente en la zona aragonesa se observa un sistema de clíticos distinguidor, por el que el leísmo no aparece, y en la zona catalana, por su parte, se registra un sistema de clíticos relativamente distinguidor, con cierto leísmo personal masculino; si bien son necesarios más trabajos al respecto (Gómez Seibane 2012, 29).

Si esto es así sincrónicamente es porque esta situación parece que tiene su origen en una evolución histórica. Ya desde época temprana aparece el leísmo de persona, el cual se extiende en la época que nos ocupa: «en la lengua literaria del siglo XV la alternancia entre *le* y *lo* correferente a un ente humano no implicaba ninguna referencia funcional» (Eberenz 2000, 233). Efectivamente, el leísmo de persona se hallaba bastante consolidado en la lengua hablada y era casi mayoritario en la lengua escrita castellana (Eberenz 2000, 244; Gómez Seibane 2013). Sin embargo, a pesar de que Aragón era una zona distinguidora en la época «el influjo de la corte hace que, aun con predominio del gusto conservador, aragoneses [...] ofrezcan bastantes ejemplos del acusativo masculino» (Lapesa 2001, 406), ya que desde el siglo anterior Aragón sufre un proceso de castellanización muy fuerte, lo que en este caso llevará al prestigio del leísmo en escritos de grupos sociales cultos en el XVII y XVIII (Frago 2002, 492).

Y efectivamente en el texto que aquí se analiza se aprecia este tipo de fenómeno solo en algunos ejemplos con referente de persona masculino, tal como muestra la tabla 3:

CD de persona	Pron. lo(s)	Pron. l3(s)
20	16 (80%)	4 (20%)

Tabla 3. Distribución de *lo(s)/le(s)* en CD de persona

Los resultados muestran que en los casos en los que el CD se refiere a una persona, con referente masculino, las sustituciones por un pronombre son en la mayoría de los casos el pronombre etimológico de CD *lo(s)*, en un 80% de los casos, frente a un 20% de los casos en los que se sustituye por la forma leísta. Esto quiere decir que, a pesar del origen aragonés del traductor, por el que no se esperaría ningún caso de leísmo, parece que el sistema leísta ya estaba introducido en la norma castellana de la zona y demuestra la inestabilidad del sistema, prueba de ello son los ejemplos que incluso con el mismo verbo, *matar*, presentan los dos pronombres, como en 35 y 36:

(35) *los maridos de aquellas, allegarlos asi o matarlos* [a los maridos] [fol. 8r]

(36) *a escusa de visitar le, entrar en casa de Ciceron y alli desapercebido matar le* [a Cicerón] [fol. 9r]

A continuación se muestran algunos ejemplos de pronominalización con *lo(s)*:

(37) *ni al gasto ni a la templança suya perdonaua, solamente que los fiziesse a el obligados y fieles* [a los mancebos] [fol. 5v]

(38) *ala casa de Decio Bruto los leuo* [a los soyanos] [fol. 12r]

Y algunos ejemplos de pronominalización con *le(s)* ante un CD de persona:

(39) *los valientes predecessores nuestros despues de la victoria les hauian dexado* [a los vencidos] [fol. 5r]

(40) *sacar le de la prisió*n [a César] [fol. 14r]

Esta presencia menor de casos leístas se relaciona con el origen aragonés del traductor e incluso podría tener relación con el hecho de que Cataluña presente actualmente cierto leísmo, lo cual podría contribuir a despejar las sospechas sobre que el texto se hubiera traducido en Cataluña o incluso con el posible origen catalán del traductor. Para resolver esta incógnita es imprescindible seguir realizando estudios que permitan confirmar estas ideas que en estas páginas solo se esbozan.

3. Conclusiones

El estilo de lengua que se observa en el texto se corresponde con el de una lengua muy cuidada, consecuencia del tipo de texto, histórico, situado dentro de la tradición latina. El traductor demuestra además un amplio conocimiento del latín y el sentido humanista propio de la época; características que se manifiestan en el uso correcto de las formas, propias de un registro culto.

En este trabajo se ha comprobado la presencia de construcciones medievales castellanas ya en desuso y de las formas precursoras modernas. El texto refleja por tanto, las características esperables en un documento del siglo XV en romance castellano. En concreto, este romance se caracteriza por la fluctuación de sus formas, por un lado, todavía muestra construcciones típicamente medievales con un uso más restringido que el de épocas anteriores, por el otro, con algunas formas modernas ya preludio de las construcciones actuales.

Los rasgos morfosintácticos descritos parecen corresponderse con los propios del castellano de finales del XV, no tanto los de principio del siglo, lo cual es una prueba suficiente de que esta traducción no es una mera copia de la anterior de Vasco de Guzmán, tal como algunos autores han considerado. Si bien, para afirmar esto con seguridad son necesarios muchos más estudios y cotejar cuidadosamente ambas versiones con el original. Este estudio no deja de ser una primera aproximación.

Concretamente se han encontrado casos residuales de la forma medieval artículo+posesivo, las formas enfáticas de los demostrativos muestran un uso muy marginal, aunque llama la atención la frecuencia alta del neutro *aquesto* (superior al 40%), quizás por ser este un texto traducido o un rasgo propio de su diatopía aragonesa. Apenas se localizan ejemplos de posposiciones de pronombres átonos, ya que su posición en esta época es ya la moderna y la posposición es residual (menos del 5%). La marca de preposición *a* en los CD de persona presenta los mismos índices de aparición que en los textos originales escritos en castellano (60%); si bien, su distribución puede estar condicionada por ser una traducción. Y el leísmo solo aparece en un 20% de los casos, con referente masculino y humano, índice inferior a la distribución actual en el centro y norte de la Península.

En general, los rasgos morfosintácticos analizados en estas páginas se corresponden con la variante del romance castellano propia de la época y parece que la proximidad de la lengua latina no influye de manera significativa en la presencia de elementos más o menos arcaizantes, al menos en lo que se refiere a los elementos lingüísticos analizados en estas páginas.

Quizás uno de los rasgos más destacables que se pueden señalar en este estudio son los rasgos lingüísticos propios del traductor que se han reflejado en el texto. La traducción de *La conjuración* es indubablemente castellana, sin embargo, el origen aragonés, o incluso catalán, del traductor se manifiesta en ciertas características propias de este romance que en castellano difieren, como el índice más bajo de leísmo de persona, ya que la zona aragonesa es distinguidora, o el uso de ciertas construcciones propias de ese romance, que en castellano de esta época ya son arcaicas, como los demostrativos reforzados. De todas formas para comprobar esta caracterización son necesarios más estudios que corroboren las ideas que en esta primera aproximación se han esbozado.

NOTAS

(1) Este trabajo se publica dentro del marco de la realización del proyecto de I+D financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación titulado «Estudio filológico de los textos clásicos latinos transmitidos en impresos incunables y postincunables conservados en España» (FFI2011-23685), dirigido por el profesor Antonio Moreno Hernández.

(2) Aunque parece que fue realizada varios años antes, en torno a 1462, fecha en la que se documenta la presencia del traductor en Barcelona (Avenoza 2010, 468).

(3) En este caso se debe tener en cuenta que ambas ediciones pueden presentar rasgos diferentes, debido a la posible manipulación de estos textos por parte de los impresores, tal como hace notar Ramírez Luego (2008), ya que «en esta época y siguientes es muy común que se superpongan [a los rasgos de los autores] las especificidades propias de los diversos intermediarios que manipulan y, por tanto, pueden modificar [el texto], tales como los editores o los mismos impresores» (Ramírez Luego 2008, 444). Por ello, un análisis que coteje ambas ediciones resultará muy interesante; si bien, quedará para trabajos futuros.

(4) Llama la atención en el texto, sin embargo, una frecuencia muy alta de ocurrencias con el posesivo pospuesto (por ejemplo, *la edad mía, la amistad suya, la virtud lealdad vuestra*), quizás superior a la registrada en otros textos, cuya explicación puede deberse a la dependencia del texto original en construcciones como *animos eorum*, con el posesivo pospuesto.

(5) A pesar de que ambos fenómenos están relacionados no se ha demostrado que el desarrollo de la preposición *a* como marca de persona esté en el origen de los fenómenos leístas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALVAR, Carlos, *Traducciones y traductores. Materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2010.

AVENOZA, Gema, «Traducciones, público y mecenazgo (Castilla, siglo XV)», *Actualizar a Rosalía, Romanía*, 128 (2010), 452-500.

AZOFRA SIERRA, María Elena, «Problemas de sintaxis y traducción. El caso del participio de presente en español», *EPOS*, XXII (2006), 67-80.

-- *Morfosintaxis histórica del español: de la teoría a la práctica*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2009.

CAÑIZARES FERRIZ, Patricia, «Técnicas de traducción en el siglo XV castellano: la *novella* de Diego de Cañizares a la luz de su original latino», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 24 (2004), 53-81.

COMPANY COMPANY, Concepción, «Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis. El posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español», *Revista de Filología Española*, 81 (2006), 49-87.

-- *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 2. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, 2006.

-- «Gramaticalización de secuencias sintagmáticas en construcciones. Fórmulas nominales con artículo+posesivo en el

español medieval», en Esteban MONTORO, M.^a Ángeles LÓPEZ y Francisco José SÁNCHEZ (coords.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística*, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 13-29.

EBERENZ, Rolf, *El español en el otoño de la Edad Media*, Madrid, Gredos, 2000.

-- «Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media», en Rafael CANO AGUILAR (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 2004, pp. 613-639.

FRAGO, José Antonio, *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*, Madrid, Gredos, 2002.

GIRÓN ALCONCHEL, José Luis, «Sobre el reajuste morfológico de los demostrativos en el español clásico», en *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Universidad de La Rioja, vol. 1, 1998, pp. 493-502.

-- «Cambios gramaticales en los Siglos de Oro», en Rafael CANO AGUILAR (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 2004, pp. 865-871.

GÓMEZ SEIBANE, Sara, «De nuevo sobre artículo+posesivo+sustantivo. Textos vizcaínos de los siglos XV-XVIII», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. 58 (1) (2008), 241-256.

-- *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español*, Madrid, Arco/Libros, 2012.

-- *Los pronombres átonos (le, la, lo) en el español: aproximación histórica*, Madrid, Arco/Libros, 2013.

LACA, Brenda, «El objeto directo. La marcación preposicional», en Concepción COMPANY COMPANY (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 1., México, Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 423-478.

LAPESA, Rafael *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 2001.

MADRID SOUTO, Raquel, «Francisco Vidal de Noya, embajador del Rey Católico», en Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ e Isabel MONTES ROMERO (eds.), *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Cádiz, Diputación de Cádiz-Sociedad española de estudios medievales, 2006, pp. 449-456.

-- y Óscar PEREA RODRÍGUEZ «Francisco Vidal de Noya, obispo de Cefalú: clérigo, humanista y poeta al servicio del Rey Católico», en Salvador CLARAMUNT RODRÍGUEZ (coord.), *Actes de El món urbà a la Corona d'Aragó del 1137 als decrets de Nova Planta, XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó/Actas del Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Barcelona, Pòblet, Lleida, Vol. 2, 2003, pp. 745-768.

MARTÍN ABAD, Julián, *Catálogo bibliográfico de la colección de incunables de la Biblioteca Nacional de España*, Biblioteca Nacional, Madrid, 2010.

MEDINA MORALES, Francisca, *La lengua del siglo de Oro, un estudio de variación lingüística*, Granada, Universidad, 2005.

MORREALE, Margarita, «Apuntes para la historia de la traducción en la Edad Media», *Revista de literatura*, 15 (29/30) (1959), 3-10.

PABÓN, José Manuel, Traducción de C. Salustio Crispo, *Catilina y Yugurta*, vol. 1, Barcelona, Alma Mater, 1954.

PÉREZ GONZÁLEZ, Maurillo, «El latín vivo de los escribas medievales según el "formulismo contemporáneo" en la documentación castellana de 1158 a 1214», *Estudios humanísticos. Filología*, 9 (1987), 133-154.

RAMÍREZ LUENGO, José Luis, «Algunas notas sobre la lengua de Esteban de Terreros en el marco del español del siglo XVIII», *Oihenart*, 23 (2008), 437-454.